

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 6 de agosto de 1971

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A.	69,410	69,620
1 dólar canadiense	No disponible	
1 franco francés	12,590	12,628
1 libra esterlina	167,888	168,395
1 franco suizo	17,087	17,138
100 francos belgas (*)	139,861	140,283
1 marco alemán	No disponible	
100 liras italianas	11,151	11,184
1 florin holandés	No disponible	
1 corona sueca	13,454	13,494
1 corona danesa	9,252	9,279
1 corona noruega	9,772	9,801
1 marco finlandés	16,645	16,695
100 chequines austriacos	278,545	279,386
100 escudos portugueses	243,882	244,618

(\*) La cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

MINISTERIO  
DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se conceden los «Premios Nacionales de Turismo para Películas de Cortometraje, 1970».

Vista la propuesta del Jurado encargado de fallar los «Premios Nacionales de Turismo para Películas de Cortometraje, 1970», convocados por Resolución de esta Dirección General de 31 de diciembre de 1969, la misma ha tenido a bien conceder los citados Premios de la siguiente forma:

NACIONALES

Cine Profesional

- Apartado a) Películas de 35 milímetros. Tema libre.  
Premio de 300.000 pesetas a «Barcelona una cultura», de Audiovisión, S. L.  
Accésit de 150.000 pesetas a «La vejez luminosa», de la Cooperativa Cinematográfica Olimpia.
- Apartado b) Películas de 35 milímetros. Tema obligado: «El otoño en España».  
Premio de 300.000 pesetas a «Composición en otoño», de Cinecorto, S. A.  
Accésit de 150.000 pesetas a «Alto Pirineo, ese paraíso», de Inarci Films.
- Apartado c) Películas de 16 milímetros.  
Premio de 100.000 pesetas, desierto.  
Accésit de 50.000 pesetas a «Las riberas del Ason», de Eleeshan Serrano Mesa.

Cine aficionado

- Apartado d) Películas de 16 milímetros 8 milímetros.  
Premio de 25.000 pesetas a «Victoria en fiestas», de la Sección de Cine del Consejo de Cultura de la Diputación Foral de Alava.  
Accésit de 15.000 pesetas a «Estampas de Guipúzcoa», de Valentín Fernández Minchero.

EXTRANJEROS

Cine profesional

- Apartado a) Películas de 35 milímetros. Tema libre.  
Premio de 300.000 pesetas, desierto.  
Accésit de 150.000 pesetas, desierto.
- Apartado b) Películas de 35 milímetros. Tema obligado: «El otoño en España».  
Premio de 300.000 pesetas, desierto.  
Accésit de 150.000 pesetas, desierto.
- Apartado c) Películas de 16 milímetros.  
Premio de 100.000 pesetas a «La cuna de la Hispanidad», de Paul Rickenback.

Accésit de 50.000 pesetas a «Gastronomía española», de André Carpentier.

Cine aficionado

- Apartado d) Películas de 16 milímetros 8 milímetros.  
Premio de 25.000 pesetas, desierto.  
Accésit de 15.000 pesetas, desierto.  
Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 30 de junio de 1971.—El Director general, Bassols Monserrat.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se concede el «Premio Nacional de Turismo para Trabajos Transmítidos por Radio y Televisión, 1970».

Vista la propuesta del Jurado encargado de fallar el «Premio Nacional de Turismo para Trabajos Transmítidos por Radio y Televisión, 1970», convocado por Resolución de esta Dirección General de 11 de diciembre de 1969, la misma ha tenido a bien conceder el citado Premio de la manera siguiente:

«Premio para Emisoras de radio y televisión extranjeras», dotado con 150.000 pesetas, queda desierto por no haberse presentado ningún concursante.

«Premio para Emisoras de radio españolas, privadas e institucionales», dotado con 100.000 pesetas, a Radio Huesca, Emisora E A J 22, de la Cadena S. E. R., por la labor de fomento del turismo realizada en diferentes espacios retransmítidos por la citada Emisora.

«Premio para colaboradores y redactores de Emisoras de radio y televisión extranjeras», dotado con un viaje a España por la suma total de 70.000 pesetas, a doña Ana Emilia Lahitte, por su programa «Hablamos de España», retransmítido por Radio Universidad Nacional de La Plata, de la República Argentina.

«Premio para los autores o equipos de redacción y de realización de programas de radio o los de televisión españolas, transmítidos por las Emisoras españolas de radio y la de televisión», dotado con 50.000 pesetas, a don José Ibáñez Fantoni y don Aurelio Rodrigo Antón, por sus programas turísticos en Televisión Española.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 30 de junio de 1971.—El Director General, Bassols Monserrat.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 1 de julio de 1971 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Salvador López Cuesta contra la Orden de 17 de enero de 1966.

Ilmo. Sr.: En recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, interpuesto por don Salvador López Cuesta, demandante, la Administración General, demandada, contra la Orden ministerial de 17 de enero de 1966, aprobatoria del justiprecio de la parcela número 106 (arrend. e indus.) del polígono «Gornal», se ha dictado con fecha 25 de mayo de 1971 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo entablado por don Salvador López Cuesta contra la resolución del Ministerio de la Vivienda de 17 de enero de 1966, que fijó la indemnización que le corresponde por privación de vivienda y local de negocio en la parcela número 106 del polígono «Gornal» de Hospitalet de Llobregat, debemos anularla y la anulamos por ser contraria a derecho, señalando como importe de dicha indemnización la cantidad de 382.670 pesetas, a cuyo pago, así como el de los intereses de demora, condenamos a la Administración; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1958.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de julio de 1971.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director-Gerente de la Gerencia de Urbanización.